

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

Ciudad de México, a 17 de enero de 2017.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles

Oficio No. 158/17 017

ASUNTO: Actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social.



DESPACHADO

12087 ENE. 2017

DIR. GRAL. DE PROGRAMACION,
PRESUPUESTO Y REC. MATERIALES
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V.
Av. San Jerónimo No. 813, Pte.
Col. San Jerónimo
64640 Monterrey, Nuevo León

At'n.: Sr. Jaime Miguel Sánchez Fernández.
Apoderado

En atención a su solicitud contenida en escrito de fecha 28 de noviembre último, y complementario, con fundamento en los artículos 70 y 75 de la Ley del Mercado de Valores; 4, fracciones XXIX y XXXVIII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 12, 26, fracción II, 27, fracción II y último párrafo y 58 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad ha resuelto:

Único.- Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Valores, con el número 2774-1.00-2017-009, de las acciones representativas del capital social de esa sociedad, con motivo de las resoluciones adoptadas en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2016, en la que se acordó, entre otros, el aumento en la parte variable de su capital social, en razón de la fusión de esa sociedad con Carismed XXI, S. de R.L. de C.V., subsistiendo Arca Continental, S.A.B. de C.V. como sociedad fusionante, comprendiendo la actualización la siguiente estructura de capital:

Capital social: \$119'910,061.48 representado por 1,764'283,156 acciones ordinarias, nominativas, y sin expresión de valor nominal.

Capital fijo: \$61'360,194.00 representado por 902'816,289 acciones.



Capital variable: \$58'549,867.48 representado por 861'466,867 acciones.

Las acciones referidas se tendrán por autorizadas para ser objeto de inversión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores.

ATENTAMENTE



LIC. BRYAN LEPE SÁNCHEZ
Director General de Emisoras

12082
LIC. JUAN CARLOS OLLIVER MORÁN
Director General de Asuntos Jurídicos Bursátiles

C.c.p. Lic. José Oriol Bosch Par; Director General.- Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Lic. Roberto González Barrera; Director General.- S.E. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Act. Cristian Gastelum Rodríguez; Director General Adjunto de Vigilancia de Emisoras.
C.P. Leonardo Molina Vázquez; Director General Adjunto de Emisiones Especializadas y Registro Nacional de Valores.

SGI: 2016/123535 STIV: 6173
LMV/SPF

JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, titular de la notaría ---
número ochenta y seis del Distrito Federal, actual Ciudad
de México, CERTIFICO: Que esta copia fotostática en dos
fojas selladas e inicialadas por mi, es una reproducción
fiel y exacta de su original, que tuve a la vista, según
consta del registro de cotejo número doce mil ochenta y
dos de esta fecha.-----Doy fe. -----
Que informé del tratamiento de datos personales y las ----
consecuencias del otorgamiento del consentimiento para ---
ello, respecto de los Derechos ARCO que le otorga la Ley -
Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de -
los Particulares y su Reglamento, conforme al aviso -----
impreso de privacidad entregado previamente a la -----
solicitud del servicio. -----
Ciudad de México, a dieciocho de enero del año dos mil ---
diecisiete. -----

jdfj/vom
3071

duodo





REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MÉXICO D.F.

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 712017

Quien suscribe MARIA SOL ANUNCIATE CORRAL ZAMBRANO, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de MÉXICO D.F., MÉXICO, certifica que la firma de JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, NOTARIA NUMERO OCHENTA Y SEIS DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

MÉXICO D.F., 24 de Enero del 2017


MARIA SOL ANUNCIATE CORRAL ZAMBRANO
CONSUL DEL ECUADOR



Consulado General del Ecuador en México
Consular: III 15.7
Código Postal: 06700
Teléfono: 55 52 00 00
Fax: 55 52 00 00
Correo Electrónico: consul@ecuador.gob.mx
Internet: www.mexico.gob.mx
Código de Área: 55
Moneda: US \$ 50,00

LEG<<7>> <<MÉXICO D.F.>> <<<Y-1313320-Z-748573>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



NOTARÍA PÚBLICA No. 19
TITULAR

LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA (CERO DIECINUEVE DIAGONAL TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DIAGONAL DIECIOCHO).

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los 20 veinte días del mes de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 19 diecinueve con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECE: Los licenciados JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y GABRIEL MENESES JONES, en representación de la sociedad ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V, personalidad que se acredita más adelante, la cual manifiestan no les ha sido revocada ni limitada a la fecha, quienes por sus datos generales dijo ser:

El Licenciado JAIME MIGUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario de Río Bravo, Tamaulipas, casado, con fecha de nacimiento el día 11 once de Noviembre de 1970 mil novecientos setenta, profesionista, al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta, sin justificarlo de momento, con Registro Federal de Contribuyentes número SAFJ701111QC3, con Clave Única de Registro de Población SAFJ701111HTSNRM00, y con domicilio convencional en Avenida San Jerónimo número 813 ochocientos trece poniente, Monterrey Nuevo León, quien se identificó con Credencial de Elector, clave SNFRJM70111128H700 expedida por Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral.

El señor GABRIEL MENESES JONES, mexicano, mayor de edad, originario de México, Distrito Federal, nacido el día 9 nueve de septiembre de 1973 mil novecientos setenta y tres, casado, director ejecutivo, al corriente en el pago y manifestación del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo, con Clave Única de Registro de Población MEJG730909HDFNNB08, y con domicilio convencional en Avenida San Jerónimo número 813 ochocientos trece poniente, Monterrey Nuevo León, quien se identificó con el pasaporte número G19166146, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, delegación Nuevo León.

Y MANIFIESTAN: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el documento que me exhiben en 138 ciento treinta y ocho hojas tamaño carta, utilizadas solo por el anverso, corresponde a una copia certificada de la matrícula de la empresa que representan, la cual fue obtenida del Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, cuya certificación fue realizada con firma electrónica, la cual DOY FE de tener a la vista y CERTIFICO.

PERSONALIDAD:

I.- CARÁCTER CON QUE COMPARECEN:

Con el testimonio de la Escritura Pública número 22104 veintidós mil ciento cuatro, de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Suscrito Notario, relativa a la protocolización del Acta de la Junta del Consejo de Administración de la empresa denominada ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V. celebrada el día 25 veinticinco de Abril del 2017 dos mil diecisiete, en la que se acordó, entre otros asuntos, el otorgamiento y revocación de diversos poderes, en la que se acordó el otorgamiento de diversos poderes entre otros a los solicitantes de esta acta.

II.- EXISTENCIA Y SUBSISTENCIA DE ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V.

a).- Testimonio de la escritura pública número (7,829) siete mil ochocientos veintinueve, Tomo (IX) nueve de fecha (24) veinticuatro de septiembre de (1980) mil novecientos ochenta, otorgada ante la fe de Licenciado Rogelio Villarreal Garza, Notario Público que fue Titular de la Notaría Pública número (46) cuarenta y seis con ejercicio en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monterrey, Nuevo León el (27) veintisiete de octubre de (1980) mil novecientos ochenta, bajo el número (1,058) mil cincuenta y ocho, folio (157) ciento cincuenta y siete, volumen (239) doscientos treinta y nueve, Libro número (3) tres, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio. Dicha escritura pública protocolizó la escritura constitutiva con la denominación originalmente de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número (39313) tres, nueve, tres, uno, tres, Expediente número (703018) siete, cero, tres, cero, uno, ocho, de fecha (25) veinticinco de agosto de (1980) mil novecientos ochenta.

b).- Testimonio de la escritura pública (8,063) ocho mil sesenta y tres del (17) diecisiete de diciembre de (1980) mil novecientos ochenta, otorgada ante la fe del Licenciado Rogelio Villarreal Garza,

Notario Público que fue Titular de la Notaría Pública número (46) cuarenta y seis con ejercicio en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monterrey, Nuevo León el (12) doce de enero de (1981) mil novecientos ochenta y uno, bajo el Número (70) setenta, Volumen (124) ciento veinticuatro, Libro (4) cuatro, Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio. Dicha escritura protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el (14) catorce de noviembre de (1980) mil novecientos ochenta en la que, entre otros asuntos, se aprobó aumentar el capital social mediante aportaciones en especie. -----

----- c).- Testimonio de la escritura pública (9,560) nueve mil quinientos sesenta del (2) dos de junio de (1982) mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante la fe del Licenciado Rogelio Villarreal Garza, Notario Público que fue Titular de la Notaría Pública número (46) cuarenta y seis con ejercicio en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monterrey, Nuevo León el (6) seis de julio de (1982) mil novecientos ochenta y dos bajo el Número (1,970) mil novecientos setenta, Volumen (136) ciento treinta y seis, Libro (4) cuatro, Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio. Dicha escritura protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada el (8) ocho de enero de (1982) mil novecientos ochenta y dos en la que, entre otros asuntos, se aprobó aumentar el capital mínimo fijo de la sociedad a (\$1,474'152,000.00 M.N.) mil cuatrocientos setenta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, es decir (\$1'474,152.00 M.N.) un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional actuales, y, en consecuencia modificar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales. -----

----- d).- Testimonio de la escritura pública (10,997) diez mil novecientos noventa y siete del (24) veinticuatro de octubre de (1983) mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante la fe del Licenciado Rogelio Villarreal Garza, Notario Público que fue Titular de la Notaría Pública número (46) cuarenta y seis con ejercicio en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monterrey, Nuevo León el (25) veinticinco de noviembre de (1983) mil novecientos ochenta y tres bajo el Número (3,051) tres mil cincuenta y uno, Volumen (144) ciento cuarenta y cuatro, Libro (4) cuatro, Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio. Dicha escritura protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada el (23) veintitrés de junio de (1983) mil novecientos ochenta y tres en la que, entre otros asuntos, se aprobó disminuir el capital mínimo fijo de la sociedad a (\$800'000,000.00 M.N.) ochocientos millones pesos moneda nacional, es decir (\$800,000.00 M.N.) ochocientos mil pesos moneda nacional actuales; modificar el período en que transcurren los ejercicios sociales y, en consecuencia modificar las Cláusulas Sexta, Séptima y Vigésimo Octava de los Estatutos Sociales. -----

----- e).- Testimonio de la escritura pública (1,978) mil novecientos setenta y ocho, Volumen (VII) siete, del (26) veintiséis de febrero de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Salazar Venegas, Notario Público (63) sesenta y tres con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en dicha Ciudad el (22) veintidós de marzo de (1985) mil novecientos ochenta y cinco bajo el Número (981) novecientos ochenta y uno, Volumen (154) ciento cincuenta y cuatro, Libro (4) cuatro, Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio. Dicha escritura protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el (11) once de febrero de (1985) mil novecientos ochenta y cinco en la que se aprobó modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales y, en consecuencia modificar la Cláusula Vigésimo Octava de los estatutos sociales. -----

----- f).- Testimonio de la escritura pública número (6,294) seis mil doscientos noventa y cuatro, Volumen (XV) quince de fecha (31) treinta y uno de julio del (2000) dos mil, otorgada ante la fe del Licenciado Emilio Cárdenas Estrada, Notario Público número (3) tres con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monterrey, Nuevo León el (16) dieciséis de agosto de (2000) dos mil, bajo el número (1,401) mil cuatrocientos uno, Volumen (I) primero, Libro Primero, Registro Público de Comercio. Primer Distrito. Dicha escritura protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD



NOTARIA PÚBLICA No. 19

LIC. FRANCISCO JAVIER MONTEALVO
PRIMER DISTRITO
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada el (28) veintiocho de abril del (2000) dos mil, en la que se resolvió modificar la Cláusula Quinta de sus Estatutos Sociales. -----

----- g).- Testimonio de la escritura pública número (60,795) sesenta mil setecientos noventa y cinco, de fecha (28) veintiocho de agosto del (2001) dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (130) ciento treinta, en ese entonces actuando en el protocolo a cargo del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (60) sesenta, que ejerció en este Primer Distrito, inscrito bajo el número (9,100) nueve mil cien, Volumen (2) dos, Libro Primero, Registro Público de Comercio, Primer Distrito, con fecha 13 trece de septiembre del 2001 dos mil uno, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en esta Ciudad, bajo la Partida (1,983) mil novecientos ochenta y tres, Libro (20) veinte, Sección ICL con fecha (2) dos de octubre del (2001) dos mil uno, en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila; y con los siguientes datos: Bajo los números (68) sesenta y ocho, a Folios (120) ciento veinte, (69) sesenta y nueve a Folios (122) ciento veintidós, (70) setenta, a Folios (123) ciento veintitrés, (71) setenta y uno a Folios (125) ciento veinticinco, todos en el Volumen (155) ciento cincuenta y cinco, Libro Primero, Sección Comercio, con fecha (4) cuatro de octubre del (2001) dos mil uno, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el (24) veinticuatro de agosto del 2001 dos mil uno, en la que se aprobó la Fusión de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como sociedad Fusionante con las sociedades EMPRESAS EL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y PROMOTORA EMPRESARIAL ARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como sociedades fusionadas, así como se resolvió modificar íntegramente sus estatutos sociales, incluyendo el cambio de denominación de PROYECCIÓN CORPORATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número (19003441) uno, nueve, cero, cero, tres, cuatro, cuatro, uno, Expediente (8009703018) ocho, cero, cero, nueve, siete, cero, tres, cero, uno, ocho, de fecha (5) cinco de junio de (2001) dos mil uno. -----

----- h).- Testimonio de la escritura pública número (61,463) sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres de fecha (9) nueve de noviembre del (2001) dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (130) ciento treinta, en ese entonces actuando en el protocolo a cargo del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (60) sesenta, que ejerció en este Primer Distrito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, respecto al Aumento de Capital Fijo: Bajo el número (21) veintiuno a folios (37) treinta y siete, Volumen (159) ciento cincuenta y nueve, Libro (1) uno, Sección Comercio, con fecha (13) trece de noviembre del (2001) dos mil uno; y sobre el Aumento de Capital Variable: Bajo el número (22) veintidós a folios (38) treinta y ocho, Volumen (159) ciento cincuenta y nueve, Libro (1) uno, Sección Comercio, con fecha (13) trece de noviembre del (2001) dos mil uno, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día (5) cinco de noviembre del (2001) dos mil uno, en la que entre otros se acordó Aumentar el número de acciones en que se divide el capital social para quedar en (570,550,003) quinientos setenta millones quinientos cincuenta mil tres acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal; Aumentar el capital social de la sociedad en su parte fija en la cantidad de (\$45,560,194.00 M.N.) cuarenta y cinco millones quinientos sesenta mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional, para quedar la parte fija en la cantidad de (\$46,360,194.00 M.N.) cuarenta y seis millones trescientos sesenta mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional y Modificar el primer párrafo del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad. -----

----- i).- Testimonio de la escritura pública número (61,527) sesenta y un mil quinientos veintisiete, de fecha (19) diecinueve de noviembre del (2001) dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, en ese entonces Notario Público Titular de la Notaría Pública número (60) sesenta, con ejercicio en este Primer Distrito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez Chihuahua, bajo el número (42) cuarenta y dos a folios (81) ochenta y uno, del Libro número (1) uno, Volumen (160) ciento sesenta, Sección Comercio, con fecha (22) veintidós de Noviembre del (2001)

dos mil uno, relativa a la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día (19) diecinueve de noviembre de (2001) dos mil uno, en la que se acordó rectificar la Resolución Cuarta, del Segundo Punto del Orden del Día, adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día (5) cinco de noviembre de (2001) dos mil uno. -----

----- j).- Testimonio de la escritura pública número (61,548) sesenta y un mil quinientos cuarenta y ocho de fecha (22) veintidós de noviembre del (2001) dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (130) ciento treinta, en ese entonces actuando en el protocolo a cargo del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (60) sesenta, que ejerció en este Primer Distrito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, Bajo el número (7) siete a folios (14) catorce, del Libro número (1) uno, Volumen (162) ciento sesenta y dos, de la Sección Comercio, con fecha (5) cinco de diciembre del (2001) dos mil uno; y sobre el Aumento de Capital Variable: Bajo el número (22) veintidós a folios (38) treinta y ocho, Volumen (159) ciento cincuenta y nueve, Libro (1) uno, Sección Comercio, con fecha (13) trece de noviembre del (2001) dos mil uno, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día (21) veintiuno de noviembre del (2001) dos mil uno, en la que se resolvió modificar los Artículos Sexto y Décimo Segundo de sus Estatutos Sociales. -----

----- k).- Testimonio de la escritura pública número (64,411) sesenta y cuatro mil cuatrocientos once de fecha (8) ocho de noviembre del (2002) dos mil dos, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (130) ciento treinta, en ese entonces actuando en el protocolo a cargo del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (60) sesenta, que ejerció en este Primer Distrito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, Bajo el número (4) cuatro a folios (6) seis, Volumen (189) ciento ochenta y nueve del Libro número I de Comercio con fecha (21) veintiuno de noviembre del (2002) dos mil dos, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día (1) uno de noviembre del (2002) dos mil dos, en la que se resolvió modificar el primer párrafo del Artículo Sexto y de sus Estatutos Sociales. -----

----- l).- Testimonio de la escritura pública número (65,919) sesenta y cinco mil novecientos diecinueve, de fecha (22) veintidós de mayo del (2003) dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (60) sesenta, que ejerció en este Primer Distrito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el número (53) cincuenta y tres, folio (94) noventa y cuatro del Volumen (205) doscientos cinco, Libro Primero de Comercio, con fecha (9) nueve junio de (2003) dos mil tres, relativa a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día (29) veintinueve de abril del (2003) dos mil tres, en la que se resolvió modificar la redacción de los artículos Sexto, Séptimo, Décimo, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Vigésimo Cuarto, Trigésimo Primero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Quinto de sus Estatutos Sociales. -----

----- m).- Testimonio de la escritura pública número (5,135) cinco mil ciento treinta y cinco de fecha (30) treinta de noviembre del (2006) dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (130) ciento treinta con ejercicio en este Primer Distrito, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, Distrito Bravos, bajo el Folio Mercantil Electrónico número (12,083*3) doce mil ochenta y tres asterisco tres, control interno (3) tres, el (31) treinta y uno de enero de (2007) dos mil siete, relativa a la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día (16) dieciséis de noviembre del (2006) dos mil seis, en la que se aprobó modificar los estatutos sociales de la Sociedad, a fin de ajustar su contenido a los requerimientos de la nueva Ley del Mercado de Valores, por lo que a partir de esta fecha la denominación de la Sociedad iría seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE" o de sus iniciales "S.A.B. DE C.V.", resolviéndose al efecto reformar los artículos Primero, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo



NOTARIO PÚBLICO
LIC. FRANCISCO JAVIER...
MONTERREY, NUEVO LEÓN

Primero, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo Cuarto y Cuadragésimo Quinto de sus Estatutos Sociales. -----

n).- Testimonio de la escritura pública número (12,333) doce mil trescientos treinta y tres, de fecha (23) veintitrés de mayo del (2011) dos mil once, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo E. Vargas Güemes, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (35) treinta y cinco con ejercicio en este Primer Distrito, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Juárez, Chihuahua, Distrito Bravos, bajo el Folio Mercantil Electrónico número (12,083*3) doce mil ochenta y tres asterisco tres, control interno (2) dos, el (25) veinticinco de mayo de (2011) dos mil once; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Primer Distrito Registral en el Estado con sede en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número (126,386*1) ciento veintiséis mil trescientos ochenta y seis asterisco uno, control interno (7) siete, el (30) treinta de mayo de (2011) dos mil once; escritura que contiene la protocolización en lo conducente del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el (20) veinte de mayo de (2011) dos mil once, en la que se aprobó, entre otros puntos, la Fusión de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE como sociedad Fusionante con la sociedad GRUPO CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL como sociedad fusionada. -----

o).- Testimonio de la escritura pública número (12,343) doce mil trescientos cuarenta y tres, de fecha (24) veinticuatro de mayo del (2011) dos mil once, otorgada ante la fe del suscrito del Licenciado Ricardo E. Vargas Güemes, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (35) treinta y cinco con ejercicio en este Primer Distrito, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el Folio Mercantil Electrónico número (12,083*3) doce mil ochenta y tres asterisco tres, control interno (3) tres, el (25) veinticinco de mayo del (2011) dos mil once; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Primer Distrito Registral en el Estado con sede en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número (126,386*1) ciento veintiséis mil trescientos ochenta y seis asterisco uno, control interno (57) cincuenta y siete, el (26) veintiséis de mayo del (2011) dos mil once; escritura que contiene la protocolización en lo conducente del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el (20) veinte de mayo del (2011) dos mil once, en la que se aprobó, entre otros puntos, la reforma integral a los Estatutos Sociales de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL, incluyendo en dicha reforma entre otras el cambio de denominación de EMBOTELLADORAS ARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, para quedar como ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, y el cambio de domicilio social de Ciudad Juárez, Chihuahua a San Pedro Garza García, Nuevo León; el cambio de denominación, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número (1903513) uno, nueve, cero, tres, cinco, uno, tres, Expediente (198009703018) uno, nueve, ocho, cero, cero, nueve, siete, cero, tres, cero, uno, ocho, de fecha (24) veinticuatro de mayo de (2011) dos mil once. -----

p).- Con copia del acta de asamblea contenida en el libro de actas de asamblea de la sociedad, que se contiene del folio 305 al 313, relativa al desarrollo de la asamblea general ordinaria de accionistas de ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., celebrada el día 19 diecinueve de Abril del año 2012 dos mil doce, en la que se acordó, entre otros asuntos, la elección de los miembros del consejo de administración de la Sociedad. -----

q).- Con el primer Testimonio de la escritura pública número (5,054) cinco mil cincuenta y cuatro, de fecha (18) dieciocho de Septiembre del año (2012) dos mil doce, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, relativa a la protocolización del Acta de Junta de Consejo de Administración de la Sociedad Arca Continental, S.A.B. de C.V, celebrada el día (17) diecisiete de Julio de (2012) dos mil doce, en la que se acordó, entre otros puntos, el otorgamiento y revocación de poderes, así como la designación de Delegados para protocolizar las resoluciones adoptadas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Monterrey, Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico número 126386*1 de fecha (25) veinticinco de Septiembre de (2012) dos mil doce. -----

----- r).- Con el primer Testimonio de la escritura pública número (5,309) cinco mil trescientos nueve, de fecha (17) diecisiete de Octubre del año (2012) dos mil doce, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, relativa a la protocolización del Acta de Junta de Consejo de Administración de la Sociedad Arca Continental, S.A.B. de C.V, celebrada el día (29) veintinueve de Mayo de (2012) dos mil doce, en la que se acordó, entre otros puntos, los acuerdos 2012/40 dos mil doce diagonal cuarenta y 2012/41 dos mil doce diagonal cuarenta y uno. -----

----- s).- Con el primer Testimonio de la escritura pública número (5,473) cinco mil cuatrocientos setenta y tres, de fecha (31) treinta y uno de Octubre del año (2012) dos mil doce, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, relativa a la protocolización del Acta de Junta de Consejo de Administración de la Sociedad Arca Continental, S.A.B. de C.V, celebrada el día (23) veintitrés de Octubre de (2012) dos mil doce, en la que se acordó, entre otros puntos, el otorgamiento de poderes especiales, así como la designación de Delegados para protocolizar total o parcialmente las resoluciones adoptadas -----

----- t).- Con el primer Testimonio de la escritura pública número (5,789) cinco mil setecientos ochenta y nueve, de fecha (11) once de Diciembre del año (2012) dos mil doce, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, relativa a la protocolización del Acta de Junta de Consejo de Administración de la Sociedad Arca Continental, S.A.B. de C.V, celebrada el día (27) veintisiete de Noviembre de (2012) dos mil doce, en la que se acordó, entre otros puntos, la presentación sobre proyectos de inversión, así como la designación de Delegados para protocolizar total o parcialmente las resoluciones adoptadas. -----

----- u) Primer Testimonio de la Escritura Pública número 21,018 veintiún mil dieciocho de fecha 4 cuatro de enero de 2016 dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Luis de Jesus Gutierrez y Padrón, Notario Público Titular de la Notaria Número 144 ciento cuarenta y cuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en Monterrey, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico 126386*1 de fecha 12 doce de enero de 2016 dos mil dieciséis, la cual contiene la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa denominada ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V., de fecha 29 veintinueve de Diciembre de 2015 dos mil quince de la cual se acordó la adquisición por parte de la Sociedad, de acciones emitidas por Corporación Lindley, S.A. y el aumento del capital social de la Sociedad, en su parte variable, así como los términos para la suscripción de las acciones emitidas. -----

----- v) Testimonio de la Escritura Pública número 19,054 diecinueve mil cincuenta y cuatro, de fecha 19 diecinueve de Julio de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, relativa a la protocolización de Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de la Sociedad Arca Continental, S.A.B. de C.V, celebrada el 14 catorce de Abril de 2016 dos mil dieciséis, en la que se acordó entre otros puntos, la elección de los miembros del consejo de administración de la sociedad, calificación de su independencia en los términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, determinación de sus remuneraciones y acuerdos relacionados y elección de Secretarios, así como la designación de Delegados para protocolizar total o parcialmente las resoluciones adoptadas. -----

----- w) Primer testimonio de la Escritura Pública Número 22,694 veintidós mil seiscientos noventa y cuatro, de fecha 31 treinta y un días del mes de Octubre de 2016 dos mil dieciséis otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Luis de Jesús Gutiérrez y Padrón, Titular de la Notaría Pública número 144 ciento cuarenta y cuatro, con ejercicio en este Primer Distrito Registral en el Estado y residencia en Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio de la Primer cabecera Distrital en el Estado, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 126386*1 de fecha 01 primero de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis, relativa a la Protocolización del Acta de Asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "ARCA CONTINENTAL", SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 26 veintiséis de octubre de 2016 dos mil dieciséis, donde se acordó la Fusión por absorción, como **FUSIONANTE**, con la sociedad "ARCA ECUADOR", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE como **FUSIONADA**; Así como, La Protocolización del Acta de Asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "ARCA ECUADOR", SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 26 veintiséis de octubre de 2016 dos mil dieciséis a las 13:00 trece horas, donde se acordó la Fusión por absorción, como **FUSIONADA**, con la sociedad "ARCA CONTINENTAL", SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE como **FUSIONANTE**; y finalmente la Protocolización del CONVENIO DE FUSION celebrado el día 26 veintiséis de octubre de 2016 dos mil dieciséis, por las sociedades, "ARCA ECUADOR", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE



**INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad FUSIONADA y "ARCA CONTINENTAL",
SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad FUSIONANTE. -----**

----- x) Primer testimonio de la escritura 22,980 veintidós mil novecientos ochenta, de fecha 20 veinte de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado JORGE LUIS DE JESÚS GUTIERREZ Y PADRON, Notario Público titular de la notaría 144, con ejercicio en el primer distrito registral en el Estado, quedó inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 126386*1 de fecha 28 veintiocho de diciembre de 2016 dos mil dieciséis y con el folio mercantil número 163160*1 de fecha 28 veintiocho de diciembre de 2016 dos mil dieciséis en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, la cual contiene la protocolización de acta de acta de asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 14 catorce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, donde se acordó la fusión por absorción, como Sociedad Fusionante, con la sociedad CARISMED XXI, S. DE R.L. DE C.V. como sociedad Fusionada; La protocolización de acta de asamblea general de socios de la sociedad CARISMED XXI, S. DE R.L. DE C.V. celebrada el día 14 catorce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, donde se acordó la fusión por absorción de dicha sociedad, como sociedad Fusionada, con la sociedad ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad Fusionante; y la protocolización del convenio de fusión celebrada el día 14 catorce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, por las sociedad CARISMED XXI S DE RL DE CV como sociedad fusionada y ARCA CONTINENTAL, S.A.B. DE C.V. -----

----- y) Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 22120 veintidós mil ciento veinte de fecha 1º. Primero de junio de 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Suscrito Notario Público, que contiene la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 veintisiete de abril del 2017 dos mil diecisiete, en la que se acordó la designación de los miembros del Consejo de Administración. -----

-----x) Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 23,445 veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco de fecha 27 veintisiete de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Suscrito Notario Público, que contiene la protocolización de la Junta del Consejo de Administración, celebrada el día 28 veintiocho de Noviembre de 2017 dos mil diecisiete, en el que se acordó se aprobó un proyecto relativo a la cesión a favor de *The Coca-Cola Company* y/o cualquiera de sus empresas afiliadas, de cualquier derecho de propiedad intelectual e industrial en los Estados Unidos de América. -

----- De los testimonios de las escrituras públicas antes relacionadas, se transcriben a continuación los principales artículos de los estatutos sociales vigentes de ARCA CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.- **ESTATUTOS SOCIALES.- CAPITULO I.- DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL, DURACIÓN.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sociedad se denomina **ARCA CONTINENTAL**, y será seguida de las palabras, **SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE** o de su abreviatura **S.A.B. DE C.V.- ARTÍCULO SEGUNDO.-** El objeto social de la Sociedad será:- (a) promover, constituir, organizar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, civiles o de otra naturaleza, fideicomisos, empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, o entidades, en cada caso tengan o no existencia jurídica, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación;- (b) adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales, de cualquier tipo, sean o no negociables, de sociedades mercantiles o civiles, o de fideicomisos o entidades que tengan o no existencia desde el punto de vista jurídico, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, intereses, participaciones y partes sociales, tengan o no la característica de ser título-valor;- (c) (g) obligarse como obligado solidario o mancomunado, o de cualquier otra forma similar, independientemente de la legislación aplicable;- (h) suscribir, emitir, girar y avalar toda clase de títulos de crédito u otros instrumentos, independientemente de su denominación y de la legislación que los rija, así como aceptarlos y endosarlos;- (i) celebrar cualquier clase de operaciones financieras derivadas, siempre que las mismas tengan propósitos de cobertura;- (q) en general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.- **ARTÍCULO TERCERO.-** La duración de la Sociedad será de 100 (cien) años, contados a partir de la fecha de su constitución.- **ARTÍCULO**



CUARTO.- El domicilio social es San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León.**ARTÍCULO QUINTO.-** La Sociedad es de nacionalidad mexicana. ... Los extranjeros que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior adquieran acciones de la Sociedad, se obligan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como mexicanos respecto de (a) las acciones o derechos que adquieran de la Sociedad, (b) los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, y (c) los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en los que sea parte la Sociedad, y se entenderá que renuncian a invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana los derechos y bienes que hubieren adquirido.-
CAPITULO II.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- ARTÍCULO SEXTO.- El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado es de \$\$61,360,194.00 (Sesenta y un millones trescientos sesenta mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), representado por 902,816,289 acciones. El capital social estará representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.- **CAPITULO III.- ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y, en consecuencia, podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de esta y sus resoluciones serán cumplidas por el Consejo de Administración o los funcionarios del mismo o de la Sociedad.- ...
CAPITULO IV.- ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.- ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- La administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración y de un Director General, en sus respectivas esferas de competencia.- (a) El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 15 (quince) y un máximo de 21 (veintiún) Consejeros propietarios, de los cuales cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables. Por cada Consejero propietario se designará a su respectivo suplente, en el entendido de que los Consejeros suplentes de los Consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter.-.... " -----

FE NOTARIAL

----- **El Suscrito Notario Doy Fe**, de que me aseguré de la identidad del compareciente en los términos expuestos, quienes se identifica ante mí, el que a mi juicio tienen capacidad legal y necesaria para contratarse, haciendo constar que no encuentro en el manifestación evidente de incapacidad natural, ni tengo noticias de que se encuentre sujetos a interdicción, dándose por terminada la presente comparecencia, tomándose razón de la misma con el número de Acta Fuera de Protocolo y fecha al principio mencionado, y para que así conste en donde fuere necesario y para todos los efectos legales a que haya lugar y una vez que se ha cumplido con los requisitos que señala la Ley del Notariado, Expido y Autorizo Definitivamente la presente Acta, desde el momento de su firma, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los **20 veinte** días del mes de **Febrero** del año **2018 dos mil dieciocho.- DOY FE.** -----



NOTARIA PÚBLICA No. 19 LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA.
 TITULAR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19
 LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA LONF690331SUA
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTERREY



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 4/2018

Quien suscribe DIANA ELENA VELOZ YEPEZ, CONSUL ADSCRITA en la Ciudad de MONTERREY, MEXICO, certifica que la firma de FRANCISCO JAVIER LOZANO MEDINA, NOTARIO PÚBLICO N°19 TITULAR, MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

MONTERREY, 21 de Febrero del 2018

Diana Elena Veloz Yepez
DIANA ELENA VELOZ YEPEZ
CONSUL ADSCRITA



Arancel Consular: III 15.7
Valor: US \$ 50,00

LEG<<2>> <<MONTERREY>> <<Z-780977, Y-1294374>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

17

18

19

20

21

22

23